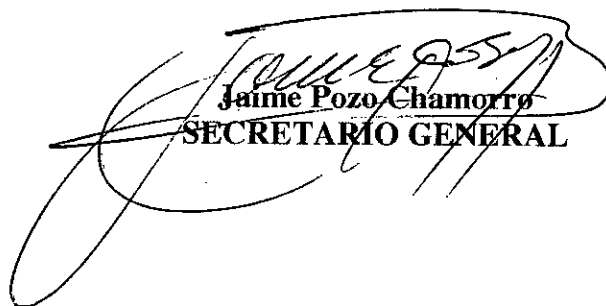


**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional y por disposición del Pleno del Organismo, adoptada en sesión de martes 12 de febrero del 2019, se apertura como acción de objeción presidencial, **certifico** que en relación a la acción de objeción presidencial N.º 0001-19-OP, mediante la cual Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero, en su calidad de presidenta de La Asamblea Nacional de la República del Ecuador, remite el Proyecto de Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, para que la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen, por cuanto el señor presidente de la República, ha presentado objeción parcial y por inconstitucionalidad al artículo 14 del proyecto de ley., **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción**, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 12 de febrero del 2019



Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg